

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Noviembre 3 de 2020

001-2017-00629

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por GILBERTO ARANGO VALENCIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE-, se tiene que una vez revisada la liquidación efectuada por la parte actora, la misma, se ajusta a lo ordenado dentro del mandamiento de pago en concordancia con el auto que dispuso seguir adelante con la ejecución, motivo por el que se aprueba.

Notifíquese.

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO**  
**JUEZ**

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 094 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ  
Secretaria